



Municipalidad Provincial de Canchis

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2018-CM-MPC.

ORDENANZA QUE RATIFICA COMISIONES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PARA EL AÑO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece "*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*".

2. Que, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del Art. 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades "*El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional (...)*".

3. Que, en atención a lo establecido por el numeral 15 Art. 9° de la norma en referencia, corresponde al Concejo Municipal: "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*".

4. Que, el primer párrafo del Art. 40 del referido cuerpo normativo establece "*Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna (...)*".

5. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MPC, de fecha 05 de enero de 2015 se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Canchis, en cuyo Art. 77° regula la Conformación de las Comisiones de Regidores.

6. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2018, conforme al orden del día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de las Comisiones de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, para el Año 2018, tema respecto del cual el Señor Alcalde, manifestó que para el presente año se mantendrán las once Comisiones de Regidores, cada una de las cuales está conformada por tres regidores, uno que lo preside y dos que la integran, de modo que cada regidor presidirá una comisión e integrara otras dos comisiones, asimismo informó que conforme a la reunión de trabajo que se ha desarrollado previamente, se presentaron dos propuestas la primera que proponía la ratificación de la conformación de las Comisiones ya existentes y la segunda que se proceda con un sorteo, habiendo prosperado la primera propuesta, con lo informado invitó a votación respecto a la propuesta de Ratificación de las Comisiones de





Municipalidad Provincial de Canchis

Regidores existentes a la fecha, habiéndose obtenido el siguiente resultado: diez votos a favor (Regidores: Herrera, Segovia, Hasbun, Bonifacio, Teves, Infantas, Curie, Condori, Limache y Gonzales), un voto en contra (Reg. Álvarez) y ninguna abstención, consiguientemente quedo aprobado por mayoría.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el VOTO MAYORITARIO de los miembros del Concejo Municipal, SE APROBO, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL AÑO 2017 PARA EL AÑO 2018, QUEDANDO CONSIGUIENTEMENTE CONFORMADAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

1. COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENTE : Reg. Richard Edgar Condori Gutiérrez
INTEGRANTES : Reg. Wendolyn Virginia Hasbun Butrica.
Reg. Guillermo Limache Lacuta.

2. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PRESIDENTE : Reg. Enrique Vidal Herrera Lima
INTEGRANTES : Reg. Gilber Miguel Gonzales Medina
Reg. Froilán Jafet Curie Recharte

3. COMISION DE SALUD ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE : Reg. Paul Ernesto Infantas Alencastre
INTEGRANTES : Reg. Lourdes Elcira Alvarez Infantas
Reg. Rosa Amparo Teves Gonzales

4. COMISION DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TERRITORIAL

PRESIDENTE : Reg. Gilber Miguel Gonzales Medina
INTEGRANTES : Reg. Guillermo Limache Lacuta
Reg. Marleni Segovia Diaz

5. COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

PRESIDENTE : Reg. Wendolyn Virginia Hasbun Butrica
INTEGRANTES : Reg. Paul Ernesto Infantas Alencastre
Reg. Renán Willy Bonifacio Aymituma

6. COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS

PRESIDENTE : Reg. Froilán Jafet Curie Recharte
INTEGRANTES : Reg. Lourdes Elcira Alvarez Infantas
Reg. Renán Willy Bonifacio Aymituma

7. COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

PRESIDENTE : Reg. Renán Willy Bonifacio Aymituma
INTEGRANTES : Reg. Wendolyn Virginia Hasbun Butrica
Reg. Paul Ernesto Infantas Alencastre

8. COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESIDENTE : Reg. Rosa Amparo Teves Gonzales
INTEGRANTES : Reg. Gilber Miguel Gonzales Medina
Reg. Richard Edgar Condori Gutiérrez





Municipalidad Provincial de Canchis

9. COMISION DE LA MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD

PRESIDENTE : Reg. Marleni Segovia Diaz
INTEGRANTES : Reg. Rosa Amparo Teves Gonzales
Reg. Enrique Vidal Herrera Lima

10. COMISION DE DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION, COOPERACION INTERNACIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PRESIDENTE : Reg. Lourdes Elcira Alvarez Infantas
INTEGRANTES : Reg. Marleni Segovia Diaz
Reg. Enrique Vidal Herrera Lima

11. COMISION DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE : Reg. Guillermo Limache Lacuta
INTEGRANTES : Reg. Richard Edgar Condori Gutiérrez
Reg. Froilán Jafet Curie Recharte

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina de Secretaria General, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y demás unidades orgánicas vinculadas, implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional cumpla con publicar la presente Ordenanza, en el Diario Oficial de la Región, así como en el Portal Web de la Entidad.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los cinco días del mes de enero de dos mil dieciocho.



Lic. Manuel J. Zvetcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23813727

Municipalidad Provincial de Canchis
ABOG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN
SECRETARIO GENERAL